

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dos (2) de mayo dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00943 00

Conforme al numeral. 7° del art. 309 del C.G. del P., por remisión hecha en el num. 2° del art. art. 596 *ejusdem* (66DevuelveDc.pdf), agréguese a los autos el anterior despacho comisorio No. 0068 del 24 de octubre de 2022 (66DevuelveDc.pdf).

En firme el presente proveído ingrese al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 058 de fecha 3 de mayo de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal

Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d93b78e7b2a1a4749302d69fdb8241801b5e77d2e902e78adaaac4c7a3f2468**

Documento generado en 02/05/2024 10:53:27 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>